



Expediente

2025/106-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EUPV:ADELANTE, PP, PSOE, Y C's PARA LA ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FVMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025". (REF. 2025/63-IGU) AE2025/106-SEC.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D^a. Yolanda Moreno Aparicio (Portavoz GM EUPV:ADELANTE) dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formula al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

ÚNICO: 26 de noviembre de 2025, se presenta ante esta Secretaría moción de los grupo municipales EUPV, PP, PSOE y C's para la Adhesión a la "Declaración Institucional de la FVMP con motivo del Día Internacional de la erradicación de la violencia contra las mujeres, 25 de noviembre de 2025", que a continuación se transcribe literalmente:

"Don Daniel Puerto García, portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida, Don Antonio Enmanuel Mira Cerdán, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Don Telesforo Pastor Penalva, portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543641442764131



portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aspe, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, elevan al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FVMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 25 de noviembre desde 1981 denunciamos la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo.

En una sociedad democrática como la nuestra es del todo incompatible la existencia de violencia contra las mujeres. Es un deber democrático garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas. Es una lucha que implica a todas las administraciones y se debe combatir con todos los medios necesarios.

Desgraciadamente, constituye una de las violaciones a los derechos humanos más habitual, devastadora y persistente que sufren las mujeres en todo el mundo, siendo el principal factor de riesgo para sufrirlo simplemente la condición de ser mujer. A pesar de los grandes esfuerzos y de los avances realizados, en España el número de casos activos de violencia de género a 31 de agosto de 2025 es de 105.509 mujeres.

Esta Federación confirma, un año más, su compromiso de trabajo por la igualdad real como base para la eliminación de la violencia de género, al tiempo que convertimos este compromiso en un recuerdo emotivo y afectuoso a las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas y a sus familias, tan víctimas como ellas. Y también hoy, como todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante esta lacra y rechazamos a los maltratadores a los que consideramos que no tienen cabida en nuestra sociedad.

Este año 2025 se ha renovado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que extiende su vigencia por otros cinco años. Este texto ha reconocido nuevas formas de violencia contra las mujeres, como la violencia vicaria (ejercida a través de los hijos para dañar a la madre), la violencia económica (limitar el acceso a recursos económicos para crear dependencia) y la violencia digital (agravada o cometida a través de la tecnología).

A las entidades locales se les destinan fondos provenientes de la financiación del Pacto de Estado para el refuerzo de los servicios municipales, así como para las acciones de formación o sensibilización y a las acciones dirigidas a mujeres supervivientes, al igual que para actuaciones en el ámbito de los Puntos Violeta o espacios seguros. Este refuerzo a las entidades locales es fundamental, pues al ser la administración más cercana al ciudadano, es el primer lugar al que

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543641442764131



se recurre en caso de necesidad o urgencia, siendo de vital importancia en la implementación y desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Con esta declaración, el Ayuntamiento de Aspe reafirma su responsabilidad para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres, la igualdad real y la protección de las víctimas con las siguientes iniciativas:

- 1.- Renovar el compromiso firme con los derechos de las mujeres y con la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.*
- 2.- Ratificar el compromiso alcanzado con el Pacto de estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias.*
- 3.- Animar a las entidades locales en su implicación en las tareas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia contra las mujeres en todas sus formas y visibilizar los recursos existentes para combatirlas.*
- 4.- Reconocer y promover la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra esta lacra para ofrecer una respuesta integral y efectiva a las víctimas.*
- 5.- Continuar trabajando en la redacción y la aprobación del II Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista. Un pacto que debe ser un acuerdo político, social, cultural, cívico y económico y consensuado con administraciones, entidades sociales, organizaciones de mujeres, partidos políticos y agentes sociales.*

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, así como el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Procurar erradicarla es un deber al que estamos obligados como sociedad.

En Aspe, a 26 de noviembre de 2025.

Fdo. y rubricado por D. Daniel Puerto García (Portavoz GM EUPV:ADELANTE), D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán (Portavoz GM PP), D. Telesforo Pastor Penalva (Portavoz GM PSOE) y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (Portavoz GM C's)."

ACUERDO

Adoptado por 20 votos a favor y 1 abstención, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE, y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543641442764131



Con esta declaración, el Ayuntamiento de Aspe reafirma su responsabilidad para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres, la igualdad real y la protección de las víctimas con las siguientes iniciativas:

PRIMERO: Renovar el compromiso firme con los derechos de las mujeres y con la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

SEGUNDO: Ratificar el compromiso alcanzado con el Pacto de estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias.

TERCERO: Animar a las entidades locales en su implicación en las tareas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia contra las mujeres en todas sus formas y visibilizar los recursos existentes para combatirlas.

CUARTO: Reconocer y promover la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra esta lacra para ofrecer una respuesta integral y efectiva a las víctimas.

QUINTO: Continuar trabajando en la redacción y la aprobación del II Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista. Un pacto que debe ser un acuerdo político, social, cultural, cívico y económico y consensado con administraciones, entidades sociales, organizaciones de mujeres, partidos políticos y agentes sociales.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, así como el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Procurar erradicarla es un deber al que estamos obligados como sociedad.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP).

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2025, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García

Fdo. Javier Maciá Hernández

Fecha: 28/11/2025 Hora: 8:48:44

Fecha: 28/11/2025 15:47:57

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15704543641442764131

